



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-24-CP-EPN-2020

CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 15h13, se instala la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Liliana Guzmán Beckmann, M.Sc.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Sr. Santiago Román Flores Bravo	Representante Estudiantil (Alterno)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.	Decano Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)

Cabe señalar que los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; y, María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Asimismo, para los puntos pertinentes, se vinculan en la sesión, en calidad de invitados: la Ph.D. Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo, Jefe del Departamento de Geofísica - Instituto Geofísico; y, la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Directora de Posgrados de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la propuesta de creación del Instituto Geofísico de la EPN y aspectos conexos.
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al cumplimiento de requisitos para promoción por parte de personal académico de esta Institución de Educación Superior.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la solicitud realizada por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, relativa a la revisión de valores de matrícula y aranceles de los estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la solicitud planteada a través de Memorando Nro. EPN-VIIV-2020-1649-M, relativa a la necesidad de autorizar la emisión de certificaciones presupuestarias a la Unidad de Investigación y Proyección Social (UGIPS), a partir del 04 de enero de 2021, conforme la planificación aprobada, en lo concerniente al rubro de contrataciones de servicios profesionales.
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, del informe elaborado por la Comisión conformada a través de Acuerdo ACU-079-2020, provisto a través de Memorando EPN-FCD-2020-1008-M (caso profesora Adriana Uquillas).
8. Varios.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, se incorpora el siguiente punto “varios” en el orden del día de la sesión:

- 8.1. Aspectos relativos a la reforma del Reglamento de Régimen Académico.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por Secretaria se da lectura al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-351-2020

Artículo Único.- Aprobar el acta resolutive de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimi	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	13,42	0,00	0,00

Punto 2

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por Secretaria se da lectura al Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-352-2020

Artículo Único.- Aprobar el acta resolutive de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	13,42	0,00	0,00

Punto 3

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la propuesta de creación del Instituto Geofísico de la EPN y aspectos conexos.

Se concede la palabra a la Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación en torno al contenido del Memorando EPN-DAJ-2020-0672-M, de 02 de diciembre de 2020, concerniente al procedimiento para la creación y el funcionamiento del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución provisto por el Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, en lo resolutivo.

Se señala que los documentos aludidos fueron oportunamente enviados a los integrantes de este Consejo.

Las mencionadas explicaciones y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 16h04, se desvincula momentáneamente de la sesión el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.

Asimismo, siendo las 16h19, por problemas de salud (pérdida de la voz), se desvincula de la sesión la Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D., razón por la cual, desde tal momento, el Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D., preside la sesión.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



También, siendo las 16h58, se desvincula momentáneamente de la sesión, la Ing. Liliana Guzmán Beckmann, M.Sc., razón por la cual, desde tal momento, su alterno, el Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; se principaliza.

Previo a someter a votación, siendo las 17h08, se vincula a la sesión el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-353-2020

Artículo 1.- *Crear un Instituto de Investigación Multidisciplinario con la denominación de “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, sobre la base del informe favorable provisto por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.*

El referido Instituto de Investigación Multidisciplinario está conformado por los miembros del Departamento de Geofísica.

Artículo 2.- *Disponer que el Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional” entre en funcionamiento, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en el marco de la normativa institucional, y asuma las responsabilidades, obligaciones y compromisos del actual Departamento de Geofísica.*

Artículo 3.- *Disponer que, durante el periodo de transición que se desprende de lo determinado en el artículo que antecede, desde la creación del Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, hasta que este inicie su funcionamiento, con la respectiva designación de su Director y la integración de su Consejo, el proceso “Gestión de Monitoreo e Investigación Sísmica y Volcánica” se mantenga a cargo del Departamento de Geofísica y bajo la responsabilidad de la Jefa del Departamento.*

Artículo 4.- *Encargar a la Secretaria General la elaboración del cronograma para el proceso de designación del Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, así como lo concerniente al proceso de elección de dos representantes para su Consejo.*

Los procesos aludidos serán convocados y presididos por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación.

Artículo 5.- *Disponer que, una vez designado el Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional” y conformado el Consejo de tal Instituto, se clausure el Departamento de Geofísica.*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Artículo 6.- Disponer que la Entidad Operativa Desconcentrada “177-0002 Instituto Geofísico – IG” mantenga su denominación y continúe siendo administrada por la Jefe del Departamento de Geofísica, hasta que se designe al Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, tras lo cual, este asumirá su administración y operación.

Artículo 7.- Disponer a la Jefe del Departamento de Geofísica que, de conformidad con lo determinado en este instrumento, en coordinación con los titulares de las Direcciones Financiera, de Talento Humano y Administrativa, realice las gestiones que correspondan para viabilizar el traspaso, cambio y asignación de recursos del Departamento de Geofísica al Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”.

Artículo 8.- Disponer a los titulares de las Direcciones Financiera, de Talento Humano y Administrativa la realización de todos los procedimientos y de las acciones necesarias para viabilizar el traspaso, cambio y asignación de personal y recursos del Departamento de Geofísica al Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”.

Artículo 9.- Disponer que el periodo de transición desde la creación del Instituto hasta su funcionamiento, sea de hasta 60 días plazo, tiempo que podrá ser prorrogado por decisión del Consejo Politécnico, a petición escrita y motivada del Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Para efectos de aplicación de la normativa pertinente, al contabilizar el tiempo de adscripción de un profesor al Instituto de Investigación Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, se incluirá su tiempo de adscripción al Departamento de Geofísica.

Segunda.- Se encarga a la Secretaría General notificar la presente resolución a la Jefe del Departamento de Geofísica, así como a los directores de todas las unidades administrativas responsables de su implementación. La resolución será además puesta en conocimiento de la comunidad politécnica a través de su publicación en la página web institucional.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,42	0,00	0,00

Punto 4

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al cumplimiento de requisitos para promoción por parte de personal académico de esta Institución de Educación Superior.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-VD-2020-1841-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción.

El Vicerrector de Docencia, quien preside la Comisión Permanente de Promoción, explica que la referida Comisión, tras la respectiva revisión, ha constatado que la profesora Jackeline Abad Torres cumple los requisitos para promocionarse, procediendo que aquello sea conocido por este Consejo, para los fines pertinentes.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-354-2020

Artículo Único.- Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte de la profesora Jackeline Abad Torres, Ph.D., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1841-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción.

El Memorando EPN-VD-2020-1841-M es parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,87	0,00	0,00

Punto 5

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la solicitud realizada por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, relativa a la revisión de valores de matrícula y aranceles de los estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

Se concede la palabra a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, quien presenta una solicitud en torno a la necesidad de revisión de valores de matrícula y aranceles a estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

Se vincula a la sesión la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Directora de Posgrados de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una exposición detallada con respecto al contenido del informe de revisión de valores de matrícula y aranceles de los estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

Las mencionadas explicaciones y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-355-2020

Artículo 1.- Disponer que las estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas, mención en Biodescubrimiento: Buitrón Sierra Lucía de los Ángeles y Rojas Aguirre Marjorie Mireya, realicen el pago de los dos últimos semestres del indicado programa con iguales valores (\$ 2150,00) a los cancelados anteriormente, en los dos primeros semestres cursados, por concepto de aranceles y matrícula.

Artículo 2.- Considerando lo señalado en el informe que se adjunta, provisto por la Dirección de Posgrados, no se aplicará a las estudiantes Buitrón Sierra Lucía de los Ángeles y Rojas Aguirre Marjorie Mireya la Metodología para determinar el costo de



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



aranceles y matrícula de los programas de especialización y maestría, aprobada por el Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-050-2020, de 18 de febrero de 2020.

El informe aludido es parte integrante de esta Resolución.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,87	0,00	0,00

Punto 6

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la solicitud planteada a través de Memorando Nro. EPN-VIIV-2020-1649-M, relativa a la necesidad de autorizar la emisión de certificaciones presupuestarias a la Unidad de Investigación y Proyección Social (UGIPS), a partir del 04 de enero de 2021, conforme la planificación aprobada, en lo concerniente al rubro de contrataciones de servicios profesionales.

Se concede la palabra a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, quien da a conocer la necesidad de que se autorice la emisión de certificaciones presupuestarias a la Unidad de Investigación y Proyección Social (UGIPS), a partir del 04 de enero de 2021, conforme la planificación aprobada, en lo concerniente al rubro de contrataciones de servicios profesionales.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-356-2020

Artículo Único.- Con base en lo señalado en el Memorando EPN-VIIV-2020-1649-M, de conformidad con los montos aprobados en la proforma presupuestaria expedida



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



mediante Resolución RCP-308-2020, así como en los fundamentos esgrimidos por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Institución de Educación Superior, autorizar a la Responsable Administrativa de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD), Unidad de Investigación y Proyección Social (UGIPS), la emisión de certificaciones presupuestarias, desde el 04 de enero de 2021, hasta el día anterior a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversiones (PAI) concernientes al próximo ejercicio fiscal (2021) por parte de Consejo Politécnico, en lo atinente al rubro (pago) de contrataciones de servicios profesionales.

El Memorando EPN-VIIV-2020-1649-M es parte integrante de la presente Resolución.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,87	0,00	0,00

Punto 7

Conocimiento y resolución, de ser el caso, del informe elaborado por la Comisión conformada a través de Acuerdo ACU-079-2020, provisto a través de Memorando EPN-FCD-2020-1008-M (caso profesora Adriana Uquillas).

Por Secretaria se da lectura al informe elaborado por la Comisión conformada a través de Acuerdo ACU-079-2020, provisto a través de Memorando EPN-FCD-2020-1008-M.

Se concede la palabra al Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D., quien es su calidad de Presidente de la Comisión conformada a través de Acuerdo ACU-079-2020, da a conocer las actividades realizadas por la Comisión.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Cabe señalar que el Vicerrector de Docencia y la Vicerrectora de Investigación, en intervenciones extensas, señalan varios argumentos por los cuales, a su entender, el Consejo Politécnico no debería acoger el planteamiento de la Comisión conformada mediante Acuerdo ACU-079-2020, por lo que previenen de aquello a todos los miembros presentes. Entre los argumentos en referencia se destaca la falta de verificación de cumplimiento de requisitos para dar lugar a la recategorización de la profesora Adriana Uquillas.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 19h39, se desvincula de la sesión, por problemas en la conexión de internet, el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.

Asimismo, mientras se trata el presente punto se vincula a la sesión la Ing. Liliana Guzmán Beckmann, M.Sc.; y, se desvincula la Srta. Paula Cristina León Gálvez.

Tras varias intervenciones, el Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D. presenta la siguiente moción, que cuenta con el apoyo del Ph.D. Luis Rodrigo Lascano Lascano:

“Acoger el informe presentado por la Comisión”.

Previo a someter a votación la moción planteada, se concede la palabra a la Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, quien explica los posibles inconvenientes jurídicos en el caso de aprobar una resolución sin motivación legal suficiente.

Por su parte, el Secretario General manifiesta que en la notificación de la resolución se colocarán íntegramente los considerandos expuestos por la Comisión.

Lo actuado en el punto se registra en el video de la sesión.

Con la votación favorable de la mayoría de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-357-2020

Artículo 1.- *Acoger el informe presentado por la Comisión conformada por los señores Dr. Polo Vaca, Dr. Luis Lascano, M.Sc. Liliana Guzmán y Dr. Víctor Hugo Hidalgo y, con base en este, reformar parcialmente la Resolución RCP-029-2020, adoptada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020.*

El informe aludido es parte integrante de este instrumento.

Artículo 2.- *Reformar el artículo 1 de la Resolución RCP-029-2020, dictada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020, agregando, al final, el siguiente texto:*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Número	NOMBRE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA APROBADA
4	UQUILLAS ANDRADE ADRIANA	Auxiliar Nivel 1, Grado 1	Agregado Nivel 3, Grado 5

Artículo 3.- Eliminar el numeral 5 del artículo 2 de la Resolución RCP-029-2020, dictada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera procedan, en el ámbito de sus competencias, con la ejecución de los trámites pertinentes para aplicar en forma inmediata esta resolución.

Lo determinado en este instrumento surtirá efecto a partir de la presente fecha, siempre que se cuente con la respectiva certificación presupuestaria.

En caso de que esta Escuela Politécnica no disponga de la referida certificación, lo determinado en esta Resolución surtirá efectos cuando se cuente con esta.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe de la Comisión conformada por los señores Dr. Polo Vaca, Dr. Luis Lascano, M.Sc. Liliana Guzmán y Dr. Víctor Hugo Hidalgo.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iván Marcelo Bernal Carrillo		1,00	
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos		1,00	
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero			1,00
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García			1,00
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo			0,93
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	5,00	2,00	2,93

Punto 8 – Varios:

8.1. Aspectos relativos a la reforma del Reglamento de Régimen Académico.

Se concede la palabra al Sr. Santiago Román Flores Bravo, quien solicita se dé paso a la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la EPN, conforme lo establece



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



el Reglamento de Régimen Académico aprobado por CES, previo a la reforma de mallas curriculares.

La mencionada exposición y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACP-087-2020

El Vicerrectorado de Docencia elaborará una propuesta en torno a la manera en la que se abordará el tratamiento de la reforma al Reglamento de Régimen Académico de esta Institución de Educación Superior.

La indicada propuesta se tratará en una siguiente sesión de Consejo Politécnico.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 20h48, de 03 de diciembre de 2020, el Presidente de Consejo Politécnico clausura la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.

PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO

Fernando Calderón Ordóñez

SECRETARIO GENERAL